

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país, y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Neorén Pedro FRANCO concurrirá a España a efectos de realizar trámites inherentes a su función en la Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia (UNED) y en la Universidad de las Islas Baleares (UIB).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

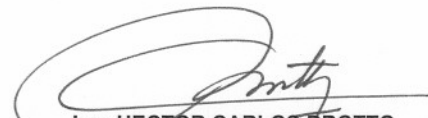
ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, ingeniero Neorén Pedro. FRANCO, a ausentarse del país a efectos de realizar trámites inherentes a su función en la Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia (UNED) y en la Universidad de las Islas Baleares (UIB), por el término de TREINTA (30) días, a partir del 5 de noviembre de 1999.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 590/99




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector